



Al contestar refiérase a: **ID-118564**

**AD-AOPER-0079-2024**

8 de julio de 2024

Ingeniero

Jorge Granados Soto, gerente

**GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS-1107**

Ingeniera

María Paula Esquivel Asenjo, directora

**DIRECCIÓN EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL-3110**

Doctor

Gonzalo Azúa Córdova, director

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER-2917**

Estimados(a) señores(a):

**ASUNTO: Oficio de Advertencia relacionado con la sustitución de los 25 ultrasonidos Acuson S3000 y el Proyecto CCSS-1137-2 para la adquisición de ultrasonidos radiológicos.**

Esta Auditoría en cumplimiento del Programa de Actividades Especiales consignado en el Plan Anual Operativo 2024, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, informa y advierte en relación con la sustitución de los 25 ultrasonidos Acuson S3000 y el Proyecto CCSS-1137-2 Ultrasonidos Radiológicos.

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 2017LN-000002-3110 “EQUIPOS DE ULTRASONIDO CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA”

La Dirección de Equipamiento Institucional en el 2017, promovió la licitación nacional 2017LN-000002-3110 “Equipos de ultrasonido con entrega según demanda”, adjudicada a la empresa Siemens Healthcare Diagnostics S.A. para la adquisición por demanda del equipo de ultrasonido modelo Acuson S3000, con costo de \$59.550,00 (cincuenta y nueve mil, quinientos cincuenta dólares exactos) por activo.

El propósito de la contratación fue el reemplazo de 140 equipos de ultrasonido que cumplirían su vida útil en los siguientes 4 años, de conformidad con la información consignada en el Sistema de Bienes Muebles, aunado a que impactaría favorablemente la disminución en las listas de espera de pacientes que requieren este tipo de procedimientos de diagnóstico.

A partir de la entrega de los ultrasonidos a las diferentes unidades médicas, se presentaron inconvenientes y quejas por los usuarios en relación con el funcionamiento del modelo Acuson S3000, específicamente por la calidad de la imagen generada en los procedimientos de diagnóstico que requieren mayor precisión y nitidez.

Producto de lo anterior, esta Auditoría emitió el oficio de advertencia AD-AOPER-0084-2023 del 31 de julio de 2023, mediante el cual se informó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y a la Dirección de Equipamiento Institucional, sobre la importancia de fiscalizar la adecuada ejecución contractual de la licitación 2017LN-000002-3110 “Equipos de ultrasonido con entrega según demanda”. Se indicó en esa oportunidad que resultaba particularmente relevante mantenerse vigilantes de que el reemplazo de los equipos evaluados en el informe “Pruebas Clínicas Ultrasonido Siemens Acuson S3000”, se efectuara de conformidad con los estudios técnicos, económicos y legales, que garantizaran el uso y aprovechamiento de las inversiones Institucionales y la adecuada atención de los pacientes.

Posteriormente y después de efectuar pruebas de funcionamiento con un especialista clínico independiente, la Dirección de Equipamiento Institucional en consenso con la empresa Siemens Healthcare Diagnostics S.A., acordaron el reemplazo de 25 ultrasonidos modelo Acuson S3000 por el modelo Acuson Redwood, proceso que culminó el 12 de abril de 2024<sup>1</sup>.

## 1.2. PROYECTO CCSS-1137-2 PARA LA DOTACIÓN DE ULTRASONIDOS RADIOLÓGICOS

En el Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías (GIT-SPIT)<sup>2</sup>, se observó el proyecto CCSS-1137-2 denominado Ultrasonidos Radiológicos, cuyo como objetivo es la adquisición de un estimado de 229 equipos en el periodo comprendido entre el 2025 y el 2028.

Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de contratación, con un avance del 52% del ciclo de vida, con un estado actual de 80% en la elaboración del pliego de condiciones.

En el último seguimiento del 28 de junio de 2024, el Ing. Oscar Enrique Rodríguez Segura, Coordinador del Proyecto, consignó lo siguiente:

*“...1. Se cuenta con el formulario de especificaciones técnicas de ambos equipos finalizadas y validadas por parte de la comisión médica.*

*2. Se solicita mediante el oficio GIT-DEI-0890-2024 el elaborador(sic) de cartel de este proyecto a la Sub-Área Gestión Administrativa y Logística...”.*

## RESULTADOS

### 3. SOBRE LA SATISFACCIÓN DE LOS ESPECIALISTAS CON LA ENTREGA DE 25 ULTRASONIDOS ACUSON REDWOOD EN SUSTITUCIÓN DE LOS ULTRASONIDOS ACUSON S3000

Se determinó que en 9 (66%) de los centros médicos que recibieron ultrasonidos Acuson Redwood manifiestan que se presentan inconvenientes con la calidad de la imagen generada por esos equipos.

<sup>1</sup> Informe final Sustitución Ultrasonido Siemens (GIT-DEI-0665-2024).

<sup>2</sup> Consulta realizada el 20 de junio de 2024.

Al respecto, esta Auditoría mediante el oficio AI-0644-2024 del 26 de abril de 2024, dirigido a los directores médicos de los 12 centros médicos<sup>3</sup> que recibieron ultrasonidos Acuson Redwood, consultó sobre la satisfacción con el desempeño de este equipo.

Producto de lo anterior, se recibieron 9 respuestas según se detallan a continuación:

- **Hospital Nacional de Niños (oficio RX-084-2024 14 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Luis Lobo Dinis, jefe Servicio de Radiología)**

*“...Según lo expresado por los médicos asistentes especialistas de este Servicio, el equipo modelo Acuson Redwood cuenta con una mayor sensibilidad en el Doppler color y espectral; sin embargo, presenta los siguientes inconvenientes:*

*a. Peor definición de imagen en escala de grises:*

- *Imagen mal difuminada.*
- *Menor definición de bordes.*

*b. No se alcanza una adecuada visualización de las agujas para la realización de procedimientos intervencionistas.*

*c. El representante de la marca no cuenta en el país con guías para realizar biopsias, por lo que el software con el que cuenta el equipo no tiene ninguna utilidad ...”.*

- **Hospital San Rafael de Alajuela (oficio HSRA-DG-RADIO-0137-2024 del 7 de mayo de 2024, suscrito por la Dra. Carolina Chaves Araya, coordinadora a.i. del Servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas)**

*“...presenta imagen de mala calidad para tejidos blandos en general principalmente para diferenciar estructuras en ultrasonido músculo esquelético, abdomen y mamas; por ejemplo, en un ultrasonido de mama se encontró una imagen en donde no se podía diferenciar claramente si correspondía a un quiste complejo o imagen sólida y en abdomen la imagen es granular, a pesar de los ajustes que se realizan dejando duda muchas veces en el caso del hígado, si en verdad hay alguna hepatopatía o es granularidad propia del equipo. Además, la ubicación de la impresora es incómoda y el papel termo sensible de la impresora cuenta con un formato atípico no convencional y se agota rápidamente...”.*

- **Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla (oficio HEP-DG-RADIO-0254-2024 del 6 de mayo de 2024, suscrito por la Dra. Joicy Solís Castro, directora general y el Dr. José Miguel Jiménez Elizondo, jefe Servicio de Radiología)**

*“...Sobre el grado de satisfacción debe considerarse que la imagen no ha mejorado considerablemente, se describe lo relacionado a continuación:*

<sup>3</sup> Área de Salud de Puriscal-Turubares, Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Saénz Herrera, Hospital San Francisco Asís, Hospital Maximiliano Peralta Jiménez, Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, Hospital San Rafael de Alajuela, Hospital San Carlos, Hospital de Las Mujeres Adolfo Carit Eva, Área de Salud Goicoechea 2, Hospital México y Área de Salud Hatillo.

- **US Abdomen Completo: Transductor convexo:**
  - Hay una imagen muy brillante relacionada con la presencia de gas sobre todo en a nivel de tracto gastrointestinal que al estar en presencia de un proceso inflamatorio agudo hay un contraste muy marcado (apendicitis, diverticulitis) es difícil delimitar y describir los estos procesos inflamatorios.
- **US mama:**
  - Es difícil diferenciar en algunos casos imágenes nodulares mamarias por ejemplo fibroadenomas, diferenciar un lobillo graso en mamas muy heterogéneas.
- **Impresora**
  - Situada por debajo del teclado, además de no ser ergonómica el operador (Médico radiólogo) debe con su mano izquierda mantener el transductor sin perder de vista la imagen, esto no se está logrando ya que se debe agachar de manera incomoda buscar la impresora para manipularla (ver imagen 1 y 2)
  - El papel termosensible que anteriormente era de dimensiones de 110 mm (ANCHO) x 20m (LARGO) sin previo aviso fue cambiado a dimensiones de 84 mm (ANCHO) x 12.5m (LARGO) lo que implicó gestionar variaciones en compras, además y más importante es diario el reporte de que el papel se enrolla/traba en la impresora ...”.
- **Hospital México (oficio HM-DG-RX-090-2024 del 13 de mayo del 2024, suscrito por el Dr. Carlos Quirós Ortiz, jefe Servicio de Radiología e imágenes Médicas)**

“...En cuanto a sentir del staff de radiólogos del Servicio con el modelo Acuson Redwood es muy generalizado, catalogando el mismo como no confiable, ya que no permite obtener un grado de certeza adecuado para diagnosticar o descartar alguna patología. Otro aspecto importante son las referencias que emitieron para la marca Toshiba/Canon, la cual según su expertiz brinda una imagen diagnostica adecuada, definiendo claramente los órganos y los flujos, minimizando cualquier duda para emitir un diagnóstico confiable.

En modo de conclusión, los ultrasonidos marca Siemens, modelo Acuson Redwood, presento poca diferencia tecnológica que su sucesor Acuson S3000, continúa la deficiencia en la calidad y precisión de la imagen, como se puede observar en los resultados de la encuesta de satisfacción realizada, que la cataloga de baja calidad diagnostica (mala-regular).

(...) Un Hospital Nacional del tercer nivel de atención, requiere que los equipos de ultrasonido sean de alta gama, permitiéndole al médico radiólogo de una forma rápida y fácil, obtener una imagen de calidad, donde se pueda ver mejor la cantidad de detalles (lesiones o hallazgos patológicos) que dicha imagen pueda mostrar sobre los tejidos u órganos en estudio, con el fin de recabar la mayor información diagnostica que permita emitir un reporte veraz y confiable ...”.

- **Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez (oficio HMS-CLVE-0037-2024 del 7 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Steven Villarreal Kayen, Coordinador Vigilancia Epidemiológica /Radiodiagnóstico)**

*“...Dichos equipos a criterio nuestro como especialistas presentan clara y evidente deficiencias técnica en cuanto a resolución de imagen y por ende poca confiabilidad en los datos obtenidos, lo cual resulta en una pérdida en la capacidad para poder generar diagnósticos sonográficos fiables...”*

- **Área de Salud Puriscal-Turrubares (oficio ASPT-DM-0116-2024 del 9 de mayo de 2024, suscrito por la Dra. Kattia Herrera Fernández, directora general del Área de Salud Puriscal-Turrubares)**

*“...el equipo se encuentra en uso actualmente, la imagen es mínimamente mejor al anterior, sin embargo, cuando se hizo la entrega se nos indicó que era el único modelo que iban a entregar o dejarnos el previo. En comparación al previo pues tiene leve mejor desempeño y no ha presentado fallos en su funcionamiento, sin embargo, para el futuro sugiero no aceptar equipos de esta gama médica...”*

- **En relación con las respuestas de los funcionarios consultados del Hospital Max Peralta Jiménez, Área de Salud de Hatillo y Hospital San Carlo, manifestaron estar satisfechos con el funcionamiento de los equipos.**

Como se puede observar, de las 9 respuestas recibidas, en 6 casos (66%) la percepción de los usuarios con el desempeño de los ultrasonidos sustituidos no resulta del todo favorable, debido a que mayoritariamente indican que la imagen generada no satisface a cabalidad las necesidades clínicas de los médicos radiólogos, aspecto que generó originalmente el cambio de los equipos Acuson S3000, situación que debe ser analizada por la Dirección de Equipamiento Institucional y la Gerencia de Infraestructura, a fin de determinar las causas de lo acontecido considerando los criterios externados en relación con las necesidades insatisfechas y la efectividad en el desempeño de los ultrasonidos Redwood.

La Ley General de Contratación Pública, en el artículo 8. Principios generales, establece lo siguiente:

*“...e) Principios de eficacia y eficiencia: el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público. En todas las etapas del procedimiento de compra prevalecerá el contenido sobre la forma y se favorecerá la conservación de los actos. Los defectos subsanables y los incumplimientos intrascendentes no descalificarán la oferta que los contenga...”*

En el artículo 40. Contenido, de esa misma Ley, menciona:

*“...La combinación de cláusulas de admisibilidad y de factores de evaluación debe asegurar la adquisición del mejor bien, obra o servicio, al menor precio y con apego al principio del valor por el dinero...”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen:

*“...4.5.2. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes...”.*

El Manual de Organización de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, establece para la Dirección de Equipamiento Institucional, en el apartado 8.2.1.4 Objetivo General:

*“...Fortalecer la capacidad de gestión y el nivel de resolutivez de las unidades de trabajo de la Institución mediante el establecimiento de estrategias, políticas, normas y el desarrollo de proyectos estratégicos en el área de equipamiento, obedeciendo a criterios de calidad, eficiencia, seguridad, eficacia y costo-beneficio, con el propósito de que la Institución disponga en forma oportuna de la tecnología apropiada para la prestación de los servicios de salud...”.*  
*(El subrayado no corresponde al original)*

### **3.1. SOBRE EL OFICIO DICE-CNIM-1181-2024 RELACIONADO CON LA INCLUSIÓN DE FACTORES AL SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA COMPRA DE ULTRASONIDOS**

La Auditoría Interna recibió copia del oficio DICE-CNIM-1181-2024 del 29 de mayo de 2024, suscrito por la Dra. Carolina Mejías Soto, directora del Centro Nacional de Imágenes Médicas, dirigido a la Máster María Paula Esquivel Asenjo, directora de Dirección de Equipamiento Institucional, mediante el cual externa su preocupación en relación con la utilización del rubro de 100% precio para el sistema de evaluación de ofertas para la compra de ultrasonidos de alta y baja gama.

Al respecto, en lo que interesa la Dra Mejías indica:

*“...Petitoria:*

*Por ello reiteramos la petitoria de considerar otros rubros en el Sistema de Evaluación de Ofertas, que no sea solamente el de menor precio (100% precio), sino aspectos técnicos tales como: aumento en el tiempo de garantía de fabricación, certificaciones ISO, servicios adicionales, años de experiencia, rendimiento, exigencias de calidad y actualización tecnológica, por mencionar algunos ejemplos.*

*No se omite señalar, que se entiende de su correo previo, que la suscrita como parte de la comisión técnica de la compra, sólo firmaría la ficha técnica de los equipos, llegando hasta ese punto la responsabilidad, no obstante, ante el riesgo sustantivo, de dejar únicamente el rubro de precio en el sistema de evaluación de ofertas es que como funcionaria y ciudadana costarricense realizo la presente exposición, con el único fin que la dirección a su digno cargo, tal cual lo realizan otras direcciones de la gerencia a la cual usted pertenece, consideren la incorporación de criterios clínicos y técnicos, para minimizar el riesgo de compra de equipo médico inadecuado y su impacto en un diagnóstico clínico, como lamentablemente ya se ha experimentado en el pasado en nuestra institución en compras realizadas precisamente por DEI y efectuadas 100% precio...”.*

Debido a consulta realizada por este Órgano de Control y Fiscalización<sup>4</sup>, la Dirección de Equipamiento Institucional mencionó que la repuesta a la solicitud realizada por la Dra. Mejías Soto se encontraba en proceso de elaboración.

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

- 1- Los equipos de diagnóstico por la técnica de ultrasonido representan una herramienta primordial para la confirmación o descarte de las distintas patologías que sufre la población, y en los procedimientos clínicos en general; por lo cual, la selección y adquisición de estas tecnologías debe efectuarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, procurando que la compra de estos activos garantice la prestación de servicios de calidad a los pacientes en procura y como fin último, de mejorar sus condiciones de salud.
- 2- Esta Auditoría ha brindado un constante seguimiento a la situación presentada con la adquisición de los equipos de ultrasonidos obtenidos mediante la licitación 2017LN-000002-3110; contratación en la cual la institución exigió la sustitución de 25 de estos activos, al presentar problemas de desempeño durante los procedimientos de diagnóstico que requerían de precisión y nitidez.

Sobre este particular, esta Auditoría consultó a las Direcciones Médicas de los 12 centros que recibieron por sustitución los ultrasonidos Acuson Redwood, sobre el grado de satisfacción en el desempeño de estos equipos. Los resultados de las consultas efectuadas muestran que en 6 (66%) centros, se manifiesta inconvenientes con la calidad de la imagen generada por esos equipos, y en 3 casos la respuesta en cuanto a su uso fue satisfactoria.

Lo anterior, es un tema de alto riesgo y de gran preocupación por esta Auditoría, ante la relevancia de los recursos financieros involucrados en la contratación, y en cuanto al grado en que estos equipos estén satisfaciendo las necesidades de los especialistas durante la práctica médica y la atención de los pacientes, situación que debe ser valorada por las autoridades de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, y la Dirección de Equipamiento responsables de la adquisición de los citados equipos de diagnóstico, a fin de que se adopten las acciones que sean pertinentes.

En este sentido, considera esta Auditoría necesario que la administración activa determine las causas que generaron el recibo de conformidad y su entrega a los centros de salud equipos de ultrasonido como parte de la licitación 2017LN-000002-3110, que de forma posterior debieron ser sustituidos ante las inconformidades externadas en relación con su desempeño, a fin de identificar si esa situación obedeció a deficiencias en el pliego de condiciones u otras situaciones asociadas a la ejecución contractual, que permitan hacer acopio de lecciones aprendidas.

Lo anterior cobra relevancia si se considera que actualmente la administración está desarrollando un nuevo proyecto CCSS-1137 para la adquisición de un estimado de 229 equipos de ultrasonido en el periodo comprendido entre el 2025 y el 2028, donde se deben articular las acciones que permitan la obtención de herramientas diagnósticas, cuyo desempeño satisfaga las necesidades de los usuarios especialistas.

<sup>4</sup> Mediante correo electrónico del 19 de junio de 2024.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

En este orden de ideas, esta Auditoría tuvo conocimiento del oficio DICE-CNIM-1181-2024 del 29 de mayo de 2024, suscrito por la Dra. Carolina Mejías Soto, directora del Centro Nacional de Imágenes Médicas, dirigido a la Máster María Paula Esquivel Asenjo, Directora de Dirección de Equipamiento Institucional, en el que se externa preocupación en relación con la utilización del rubro de 100% precio para el sistema de evaluación de ofertas para la compra de ultrasonidos de alta y baja gama, siendo que sugiere valorar la incorporación de criterios clínicos y técnicos, para minimizar el riesgo de compra de equipo médico inadecuado y su impacto en un diagnóstico clínico.

Por lo que se considera que debe la administración analizar con detalle lo expuesto por la Dra. Mejías Soto, así como los antecedentes relacionados con la ejecución contractual de la licitación 2017LN-00002-3110, promovida para la adquisición de “Equipos de ultrasonido con entrega según demanda”, a fin de garantizar la elaboración de pliegos de condiciones que garanticen la obtención de los equipos adecuados para la prestación de los servicios de salud.

Debido a lo anterior, se informa y advierte a esa administración activa en relación con la sustitución de los 25 ultrasonidos Acuson S3000 por Acuson Redwood, a fin de que se valoren los riesgos asociados y se adopten las acciones para garantizar que los citados equipos brinden un adecuado desempeño, y en relación con el proyecto CCSS-1137-2 para la adquisición de ultrasonidos radiológicos, se mantenga vigilante esa administración de preparar un pliego de condiciones robusto, claro, preciso, conciso, que promueva la mayor participación de oferentes, y permita la adquisición de los equipos que realmente satisfagan las necesidades clínicas de los niveles de atención.

Se solicita comunicar, a este Órgano de Control y Fiscalización, en el **plazo de 1 mes** las acciones realizadas sobre el particular.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

Lic. Randall Jiménez Saborío, MATI  
**Subauditor**

RJS/ANP/RJM/SMS/lbc

- C. Máster Vilma Campos Gómez, gerente a.i., Gerencia General -1100.  
Doctor Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i., Gerencia Médica-2901.  
Doctora Carolina Mejías Soto, directora, Centro Nacional de Imágenes Médicas – 2805.  
Auditoría-1111

Referencia: ID-118564